

**IMPUGNA PERICIA MECÁNICA
NO CONSIENTE - RESERVA**

Señor Juez :

JUAN PABLO QUEVEDO MENDOZA, abogado, matricula 6881, en nombre y representación de la citada en garantía, **ZURICH ARGENTINA CÍA. DE SEGUROS S.A.**, en estos autos N° 260679, caratulados: "**GOMEZ MARTÍN ALEJANDRO C/ CORRALON LUJÁN S. A P/ PROCESO DE CONSUMO**", ante Usía se presenta y respetuosamente dice:

I. IMPUGNA PERICIA MECÁNICA.-

Que en legal tiempo y forma, dentro del plazo de CINCO DÍAS otorgado, de conformidad con la notificación electrónica recibida el día 16/09/2022, vengo a dejar impugnada y no consentida la pericia acompañada por Ing. Valdivia, perito ingeniero electromecánico, dejando reservado el derecho de meritar su valor probatorio para el momento de alegar y dejando manifestado desde ya que dicha medida probatoria no puede afectar los derechos de mi mandante.-

II.- PETITORIO.-

En consecuencia, por todo lo precedentemente expuesto, a V.S. pido:-

2.1.- Tenga por impugnada la pericia mecánica;

2.2.- Tenga por no consentida y presente la reserva del derecho de meritar la pericia en forma completa al momento de alegar.-

Proveer de conformidad. **SERÁ JUSTICIA.-**

JUAN PABLO QUEVEDO MENDOZA
ABOGADO
MAT. S.C.J.MZA. 6881
MAT. C.F.MZA. T° 82 - F° 45